

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 10 de Enero de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 8

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 76

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste Porcina, en el término municipal de Lucillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Noviembre de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 31 de Diciembre de 1951.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

63

CIRCULAR NUMERO 77

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste Porcina en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Noviembre de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 31 de Diciembre de 1951.

El Gobernador Civil interino,
Félix Buxó

64

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Manuel Ordóñez Suárez, como Presidente de la Mancomunidad Social Electro Molinera de Caldas de Luna, domiciliada en Caldas de Luna, del Municipio de Láncara de Luna (León); solicita del Ilmo. Señor Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza denominado La Chousa, en aguas del río de Caldas, afluente del Luna, en término de Láncara de Luna (León), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero y energía eléctrica, cuyas características se detallan seguidamente:

Nombre del usuario.—Mancomunidad Social Electro Molinera de Caldas de Luna.

Corriente de donde se deriva el agua. Río de Caldas, afluente del Luna, por su margen izquierda.

Término municipal donde radica la toma.—Láncara de Luna (León).

Volumen de agua utilizado.—260 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Accionamiento de un establecimiento industrial mixto de molino harinero con una pareja de piedras y planta eléctrica.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 2 de enero de 1952.—
El Ingeniero Directo Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

19

Núm. 24.—99,00ptas

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1951.

| Fecha en que se realiza la Transferencia | Matrícula | Marca | Forma del vehículo | Servicio que realizaba | Servicio que va a realizar | CEDENTE | | ADQUIRENTE | | |
|--|-----------|------------|--------------------|------------------------|----------------------------|---|-----------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| | | | | | | Nombre y apellidos | Domicilio | Nombre y apellidos | Domicilio | Población |
| 1 Dicbre. | B-67.619 | Fiat | Turismo | Particular | Particular | José Garralón Jorba | Madrid | Antonio Arés Noguera | León | León |
| 7 Id. | VA-795 | Citroen | Camión | Público | Público | Teodoro González Lobo | Tudela de Duero | Honorio Llamas Alvaro | Trobajo Cerecedo | Idem. |
| 12 Id. | M-57.784 | Hillman | Turismo | Particular | Particular | Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A. | Málaga | Francisco Fdez. Fernández | León | Idem. |
| 14 Id. | LE-1.957 | Ford | Turismo | Particular | Particular | Industrias Lácteos, S. A. | León | Industrias Vigónz, S. L. | Idem. | Idem. |
| 14 Id. | SS-2.354 | Amilcar | Turismo | Particular | Particular | José Cerda Olmedo | Andujar | Fernando Vega Baca | Benavides | Idem. |
| 14 Id. | LE-3.956 | Citroen | Camión | Público | Público | Moratiel y Oliver, S. L. | León | Clodomiro Nicolás Fdez | Sariego | Idem. |
| 14 Id. | LE-3.302 | Ford | Camión | Público | Público | Jesús Manuel Gómez Ovalle | Flores del Sil | José Pomar González | Flores del Sil | Idem. |
| 14 Id. | LE-1.240 | Fiat | Turismo | Particular | Particular | Alberto Gallegos Vega | León | Carlos García Olalla | León | Idem. |
| 14 Id. | S-6.128 | Ford | Turismo | Particular | Particular | José R. Mozota | Santander | Inocencio Gutiérrez Blanco | Idem. | Idem. |
| 15 Id. | B-59.884 | Delahaye | Turismo | Particular | Particular | Mariano Santander Garzo | León | Juan Díez Robles | Idem. | Idem. |
| 15 Id. | O-5.402 | Fiat | Camión | Público | Público | Manuel González Cuesta | Villabona | Telesforo Rguez. Blanco | Valle Mansilla | Idem. |
| 17 Id. | O-10.659 | Triumph | Moto | Particular | Particular | Maximino García García | Oviedo | Luis Morán Alonso | León | Idem. |
| 17 Id. | M-47.770 | Exess | Turismo | Público | Público | Avelino Carrera Voces | Astorga | Lucrecia Prieto Murciego | Ponferrada | Idem. |
| 18 Id. | M-71.491 | Citroen | Turismo | Particular | Particular | Pedro Rodríguez Arango | Madrid | Remigio Bada Bada | La Robla | Idem. |
| 19 Id. | O-11.387 | G. M. C. | Camión | Público | Público | Mina La Bonita | Soto la Ribera | Luis Alvarez Fernández | Arbas del Puerto | Idem. |
| 19 Id. | VA-2.609 | Fiat | Camión | Público | Público | Enrique García del Blanco | Cistierna | David Reyero Ferreras | Cistierna | Idem. |
| 19 Id. | LE-4.135 | Whitte | Camión | Público | Público | Ibán Hermanos, S. L. | Madrid | Julio Ortiz Cortajada | Aljemesi | Valencia |
| 20 Id. | O-6.717 | Chevrolet | Turismo | Particular | Particular | Leto Fernández del Reguero | León | Andrés Gutiérrez Orejas | León | León |
| 22 Id. | LE-3.431 | Dodge | Camión | Público | Público | Amado González Alvarez | Idem. | Luis González Diaz | Navarro | Oviedo |
| 24 Id. | M-62.093 | Fiat | Turismo | Público | Público | Cristina Ramírez de Haro | Madrid | Macario Sahagún Sahagún | Sahagún | León |
| 27 Id. | O-10.459 | G. M. C. | Camión | Público | Público | Antonio Zaballós Sánchez | Mieres | Sergio Fernández Alvarez | Viñayo | Idem. |
| 28 Id. | PO-5.548 | Dodge | Camión | Público | Público | Antonio Canseco Canseco | Vegacervera | Luis Montaño Ocampo | 8. Andrés del Rabanedo | Idem. |
| 28 Id. | SE-4.001 | Citroen | Turismo | Particular | Particular | Juan Rodríguez Romero | Sevilla | César Terrón Silván | Vega Espinareda | Idem. |
| 29 Id. | SA-4.188 | Ford | Turismo | Particular | Particular | Santiago de Castro Caballero | Ponferrada | Biendonado Astandoa Blanco | Ponferrada | Idem. |
| 29 Id. | LE-3.778 | Motobecane | Moto | Particular | Particular | Antonio Gómez Castro | León | Marcial Martínez Morla | Algadete de la Vega | Idem. |

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Diciembre de 1951.

| DIA de la Inscrip- ción. | Número de matrícula | Procedencia. | Categoría. | Marca | Tipo | Número de asien- tos. | Tara | Carga máxima | Número del motor | Cilindros. | H. P. | Número del bastidor | Capacidad depósi- to combustible. | DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS | | Nombre y apellidos del propietario | Domicilio | Población | Servicio. | Datos complementarios |
|-----------------------------|---------------------------|--------------|------------|-----------|----------|--------------------------|-------|--------------|------------------------|------------|-------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------|------------------------------------|------------|-----------|-----------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Ant. | Post. | | | | | |
| 20 | LE-4.257 | N | 3.ª | Austin... | Camión.. | 33 | 3.500 | 4.000 | 3076075 | 6 | 23 | 184820 | 100 | 825 | x 20 | Andrés Gutiérrez Orejas... | Cármenes.. | León..... | S. P. | Presento certificado adecuado expedido por la Aduana Bilbao n.º A0046966. |

León, 4 de Enero de 1952. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Inge-
niero Jefe del Distrito Minero de
León.

Hago saber: Que por D. Luis Moysi Fierro, vecino de Ponterrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 14 del mes de Diciembre, a las once horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Schelita y Wolfran, de 30 pertenencias, llamado «Santa Lucía» sito en el paraje La Granja y Fuentes de los Leones, del término de Santo Tomás de las Ollas, hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la 1.ª columna de conducción de energía eléctrica a 132.500 voltios, de Ponterrada a La Mudarra, pasado el río Sil y en la margen izquierda, paraje de Fuente de los Leones y desde éste con rumbo O. 30 g. N. se medirán 700 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta con rumbo N. 30 g. S. se medirán 700 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta con rumbo Este 30 g. Sur se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo N. 30 g. E, 200 metros, se colocará la 3.ª, desde ésta, con rumbo E. 30 g. S. se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta con rumbo S. 30 g. O. 400 metros y se colocará la 5.ª; desde ésta con rumbo E. 30 g. S. se medirán 200 metros y se colocará la 6.ª; desde ésta con rumbo S. 30 g. O. se medirán 600 metros y se colocará la 7.ª; desde ésta con rumbo O. 30 g. N. se medirán 400 metros y se colocará la 8.ª. Y por último desde ésta, con rumbo Norte, 30 g. E. se medirán 100 metros y quedará cerrado el perímetro en la estaca auxiliar.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y división centesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.586.
León, 26 de Diciembre de 1951. —
Manuel Moreno. 4862

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de
Quintana del Castillo**

Acordada la prórroga del presupuesto ordinario del año de 1951 para el de 1952, así como las ordenanzas que regulan sus ingresos, se hallan dichos documentos, con el informe del Secretario Interventor, expuestos al público en la Secreta-

ría municipal, a los efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días. No surtiendo efecto alguno las que se presenten fuera de dicho plazo o no se ajusten a los requisitos determinados por los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Quintana del Castillo, 31 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Felipe García. 15

Ayuntamiento de Carucedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1943 a 1950, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carucedo, a 3 de Enero de 1952.—El Alcalde, Fernando Bello. 32

Junta Comarcal Judicial de Riaño

Aprobado el presupuesto especial para atender a los gastos del Juzgado Comarcal, durante el ejercicio de 1952, el cual fué aprobado en sesión de 21 de Diciembre próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones oportunas.

El repartimiento girado para nutrir el referido presupuesto entre los Ayuntamientos interesados, con arreglo al número de habitantes, es como sigue:

Cupo de pago anual

| | Pesetas |
|-------------------|-----------------|
| Acevedo | 469,75 |
| Boca de Huérgano | 1.336,00 |
| Burón | 921,11 |
| Maraña | 221,73 |
| Oseja de Sajambre | 654,61 |
| Pedrosa del Rey | 283,35 |
| Posada de Valdeón | 660,77 |
| Prioro | 698,26 |
| Riaño | 994,54 |
| Salamón | 446,13 |
| Valderrueda | 1.213,75 |
| Total | 7.900,00 |

Riaño, 5 de Enero de 1952.—El Alcalde-Presidente, F. Conde. 48

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Riaño

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de este Partido, para sostenimiento de cargas por administración de justicia, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre próximo pasado, aprobó el presupuesto especial de la misma, que ha de regir en el año de 1952, el que queda

expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, para que pueda ser examinado por las personas y Corporaciones que lo deseen, y formular en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las reclamaciones que estimen justas, que deberán ser formuladas en la forma prevista en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que se determinan en el artículo 657 de dicha Ley.

También se acordó en dicha sesión, que el repartimiento que ha de nutrir en parte los ingresos de dicho presupuesto, se verifique entre los diez y nueve Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, tomando como base para la derrama el número de habitantes de cada uno de los Ayuntamientos, habiendo sido formado en la forma acordada, queda también de manifiesto al público por igual plazo y a los mismos fines del presupuesto expresado, del que forma parte, siendo dicho reparto el que a continuación se expresa:

Cupo de pago anual

| | Pesetas |
|-----------------------|------------------|
| Acevedo | 816,09 |
| Boca de Huérgano | 2.322,58 |
| Burón | 1.601,04 |
| Cistierna | 4.278,25 |
| Crémenes | 1.564,42 |
| Maraña | 384,74 |
| Oseja de Sajambre | 1.137,37 |
| Pedrosa del Rey | 491,93 |
| Posada de Valdeón | 1.148,29 |
| Prado de la Guzpeña | 637,49 |
| Prioro | 1.213,48 |
| Puebla de Lillo | 1.394,75 |
| Renedo de Valdetuéjar | 1.452,70 |
| Reyero | 500,87 |
| Riaño | 1.728,64 |
| Sabero | 3.037,77 |
| Salamón | 775,00 |
| Valderrueda | 2.110,05 |
| Vegamián | 1.154,54 |
| Total | 27.750,00 |

Riaño, 5 de Enero de 1952.—El Alcalde-Presidente, F. Conde. 48

Junta Local de Fomento Pecuario de Villamañán

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio, tanto los que residan en esta localidad, como los que estén fuera de ella, que los días 13 y 14 de Enero próximo, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, se les pagará en la Casa Consistorial la cantidad que les corresponde percibir por rastrojera y barbechera; advirtiéndose que los que en los mencionados días no se presenten a cobrar, se entenderá renuncian a ello en beneficio de la Junta, para ser invertido en obras de interés

general, sin derecho a reclamación. Villamañán, a 31 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Ramón Rodríguez. 4

Núm. 21.—34,65 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952:

| | |
|----------------------------|----|
| Villamontán de la Valderna | 31 |
| Villaverde de la Abadía | 39 |
| Quintanilla de Combarros | 51 |

Administración de Justicia

Requisitoria

Carmona Martínez, Manuel, de 34 años, casado, domiciliado últimamente en León, Avenida José Antonio número 17, segundo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno, de los de León, a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario número 300 de 1951 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a disposición de dicho Juzgado.

León, 5 de Enero de 1952. El Juez, Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández. 42

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

Por el presente, se convoca Junta General, que tendrá lugar el día 20 de Enero, a las once horas, en el lugar de costumbre, para tratar de los asuntos correspondientes a la reglamentaria de dicho mes y de los que acuerde y presente el Sindicato.

Caso de no haber mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se celebrará en segunda convocatoria para los mismos asuntos, a las doce horas del mismo día y mes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Villanueva de Carrizo, 7 de Enero de 1952. — El Presidente, Agustín Llamas.

Núm. 26.—33,00 ptas.